



ZAPALLAR

MUNICIPALIDAD

DECRETO DE ALCALDÍA N° 406 /2024

Zapallar, 02 FEB 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 2.763/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, se dispuso la instrucción de un sumario administrativo con la finalidad de investigar y determinar eventuales responsabilidades administrativas por asignaciones de fondos por rendir a don Mauricio Martínez, funcionario perteneciente al Departamento de Administración Municipal, en circunstancias que no contaba con la respectiva póliza.
- 2.- Que, atendido lo expuesto precedentemente, por razones de buen servicio, y con la finalidad de dar una mayor celeridad en la tramitación del procedimiento disciplinario en comento, se requiere efectuar un nuevo nombramiento de Fiscal Instructor, según se detallará a continuación.



DECRETO:

- I.- DESÍGNESE** a don **JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ**, cédula de identidad N°: _____, Director Jurídico, grado 5 º, como Fiscal Instructor del proceso disciplinario instruido mediante Decreto de Alcaldía N° 2.763/2023, a contar de esta fecha.
- II. NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo al interesado por parte de la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



★ Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodrigo Navas Ugarte
ALCALDE (s)
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Sumarial
2. Expediente Sumarial
3. Dirección Jurídica.
4. Transparencia
5. Secretaría Municipal: Archivo Decretos

POD/ SEC/ JUR/ sny